

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

FFD/LRE/MRC/mrc.

CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS EMERGENCIA)

REF. : Aprueba disminución de contrato.

SANTIAGO, 15 ABR 2011

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloria General de la República, Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe, Decreto Supremo N° 155 del 02.03.2010, Decreto Supremo N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 16.282, Decreto MOP. N° 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2010.

Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato, presupuesto e Informe del 21.03.2011.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 209 /

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana
SUB.DEP C.CENTRAL	3 MAY 2011
SUB.DEP E. CUENTAS	D.G.O.P. M.O.P. * TRAMITADO *
SUB.DEP C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB.DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACIÓN	
REF. POR	\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.

N°P 4685003

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato de fecha 21 de marzo del 2011, celebrado entre el Director de Arquitectura RM del M.O.P. Arquitecto don ELISEO HUENCHO MORALES y la CONSTRUCTORA BEC LTDA., RUT N° 77.153.170-9 representada por don CHRISTIAN ROURET PEÑA a cargo de los trabajos de CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS DE EMERGENCIA), contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 262 del 07 de junio del 2010, en la cantidad \$ 131.768.883.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 365 días y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Arquitecto Director Regional de Arquitectura RM. del M.O.P. y la Constructora Bec Ltda. a cargo de la obra CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS DE EMERGENCIA), contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 262 del 07 de junio del 2010 por \$ 131.768.883.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, las siguientes modificaciones:

RESOLUCION	FECHA	DISMINUCIONES	AUMENTOS
1.- DA. RM. EX. N° 614	17-12-2010	-----	\$ 42.279.522.-
2.- DA. RM. EX. N° 168	23.03.2011	\$ 9.933.243.-	
TOTALES		\$ 9.933.243.-	\$ 42.279.522.-

A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :

1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$	-----
2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del contrato, según presupuesto adjunto por	\$	-----
3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del contrato, según presupuesto adjunto por	\$	-----
DISMINUCION CUBOS FIJOS	\$	124.618.-

B.- DE PLAZOS :

1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	12.04.2010
2°) Plazo contrato inicial	365 días
3°) Fecha de término contrato inicial	12-04-2011
4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento no se conviene un plazo.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 12.04.2011.

C.- DE REAJUSTES :

No está afecto a reajuste.

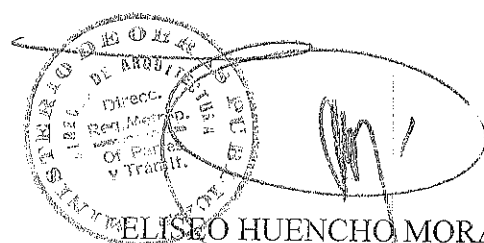
D.- VARIOS :

- 1°) El contratista declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle las disminuciones de obras.
- 2°) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 3°) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

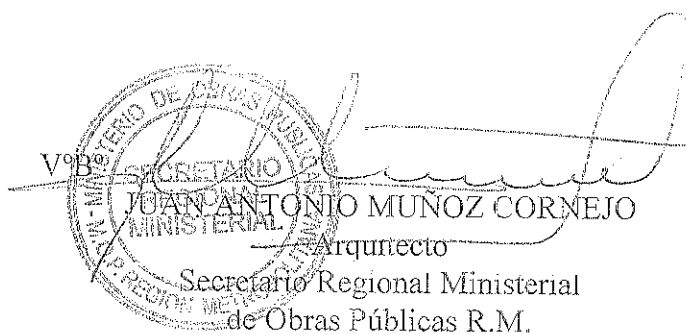
SANTIAGO, marzo 21 del 2011.

- 2.- AUTORIZASE una disminución de contrato por \$ 124.618.- correspondiente a cubos fijos.
- 3.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, no corresponde por tratarse de una disminución de contrato.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP/ N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, no corresponde por tratarse de una disminución de contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP Region Metropolitana



VºBº
SECRETARIO
JOAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.

CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP-RM

